

Madrid Mayo de 1786

A-50-32

Señor.

Comis. de

Comis. de

Comis. de

Comis. de

Comis. de

Comis. de

Comis. de

Comis. de

Comis. de

Comis. de

Comis. de

Comis. de

Comis. de

Comis. de

Comis. de

Comis. de

Comis. de

Comis. de

D. Manuel Burgueno Profesor de
Arquit. Mto. de Obras y Arte de esta Villa,
Dize: que estando á su cargo la reedificac. de
las

1^a 50 32

que se reedifican á la Hospital
de Anton Martin, q. forman Esquina y buelven á la
del. Naval, p. ponerle el Local de Cantina,
y por la plazuela de Anton Martin, levantar
en una de ellas, un arco equido, y tercero, y por
la Calle de San Naval, en parte de ellas, otro arco
equido, y equid. según demuestran con la
tercera Hoja el Plan que precede: por lo que
S. J. Supp. se sirva conceder la Licencia Co-
mune, que se acostumbra en tales suplicas,
y p. poder poner parte de los Materiales, y
Crecidos que produjere en las Calles, en q.
Nueva Mtd. =

Madrid y Mayo 10 de 1786

Manuel Burgueno
Arquit.

Alcaldes de Ayuntamiento de Madrid y Menor
Nunanan ya abiertas, y los que se abran de Nueva
Mtd. y haciendo Arco de

lad.
Im
Infr
lexo
el v
ca
rou
H
Ho
ladar
norial,
nrienu
e las C
ue se
minos y
rado en
ana,
ey de
e fue
iedra
ficando
me co
mismo
negura
Casone
en to
quitan

Madrid Mayo de 1786.

1-50-32

Señor.

Inm. Arz.

Informe el Sr. D. Manuel Burqueño Profesor de Arquitect. Arz. de obras y Alcaide de esta Villa, Dize: que estando a su cargo la reedificación de las Casas que le pertenecen al R. Hospital de S. Juan de Dios, situas por la plaz. de Anton Martin, q. forman Esquina y buelven a la plaz. de S. Navel, p. ponerles el Zocalo de Canteria, y por la plazuela de Anton Martin, levantar en una de ellas, Quarto Segundo, y tercero; y por la Calle de S. Navel, en parte de ellas, otro Quarto Segundo; según demuestra con la tinta roja, el Plan que presento: por lo que

D. Manuel Burqueño Profesor de Arquitect. Arz. de obras y Alcaide de esta Villa, Dize: que estando a su cargo la reedificación de las Casas que le pertenecen al R. Hospital de S. Juan de Dios, situas por la plaz. de Anton Martin, q. forman Esquina y buelven a la plaz. de S. Navel, p. ponerles el Zocalo de Canteria, y por la plazuela de Anton Martin, levantar en una de ellas, Quarto Segundo, y tercero; y por la Calle de S. Navel, en parte de ellas, otro Quarto Segundo; según demuestra con la tinta roja, el Plan que presento: por lo que

Ill. mo. Sr.

He reconocido las fachadas que cubra este Memorial, y no hallo inconveniente en el alzamiento de las Casas de ellas que se solicita en los terminos que se halla demostrado en el Plan que acompaño, y con las prevenciones de cabzar su Zocalo de buena Silleria de Piedra Berroqueña, fortificando el Angulo que viene con las Casas de el mismo Convento, y asegurando las tapias de

Al. J. Supp. se leiva Conceder la Licencia Correspondiente que se acostumbra en tales casos, y p. poder poner parte de los Materiales, y Combustos que produzere en las Calles, enq. Recivirá Mtd. =

Madrid y Mayo 10 de 1786.

Juan Alaman
Sr. Arz.

Cafones de tierra con buenos machos de Albanileria de Mayor, y Menor. en todos los huecos de Ventanas ya abiertas, y los que se abran de Nuevo quitando de ellos los humbrales de Madera, y haciendo Arco de

Albanileria, y hechar el Atero de Madera, con su Canal
de la Cañalata. Madrid 17 de Mayo de 1786.

Juan de Villaverde

Yffmo or
N. S.

Aviendo concurrido con el citado Maestro
al Reconocimiento de la Obra y alzado que se ha a
ejecutar en las Casas pertenecientes al comb.
de S^m Juan de Dios, y enterado me de la utilidad que
resultara al aspecto publico, y de lo ven dispuesto
por el referido Maestro, por que en muy tiempo
se debera volver a Reconocer, me parece que
V. J. puede conceder la licencia, que con ar
-glo al Plan que representa desea ejecutar la
Comunidad de S^m Juan de Dios. Madrid 20
Mayo de 1786.

Antonio Maria
Mad. 26 de Mayo de 1786. Bustamante y

Inve. y. t^o

Conceder esta liz. con arreglo a lo
informes antecedentes.

Ha. en 29.

mal
a
to
qu
29/10
mpo
ce
an
a la
o
ai
Tuc
G

Comarca a media de la ciudad y otros lugares

Comarca a media de la ciudad y otros lugares
Comarca a media de la ciudad y otros lugares
Comarca a media de la ciudad y otros lugares
Comarca a media de la ciudad y otros lugares
Comarca a media de la ciudad y otros lugares

1789

Almoxarife, y teniente de Alcaide de Madrid, en virtud de un
Cédula de S. M. de 17 de Mayo de 1786.

Yo el Sr. D. Juan de Villanueva

Aviendo concurrencia a este efecto de parte
del Ayuntamiento de la Villa y alrado que se ha
celebrado en las Casas pertenecientes al conde
D. Juan de Dios, y enterado me de la utilidad que
resultara al aspecto publico, y de la necesidad
por el referido alrado, por que en virtud de
orden de S. M. de 17 de Mayo de 1786, se ha
reducido a baldio a reconocer, se han de

que se puede...
-do al San que se ha...
Comunidad de D. Juan de Dios
Mayo de 1786.

Madrid, 16 de Mayo de 1786.

Yo el Sr. D. Juan de Villanueva

Considerando que la...
informe Ayuntamiento

Ha en 23.

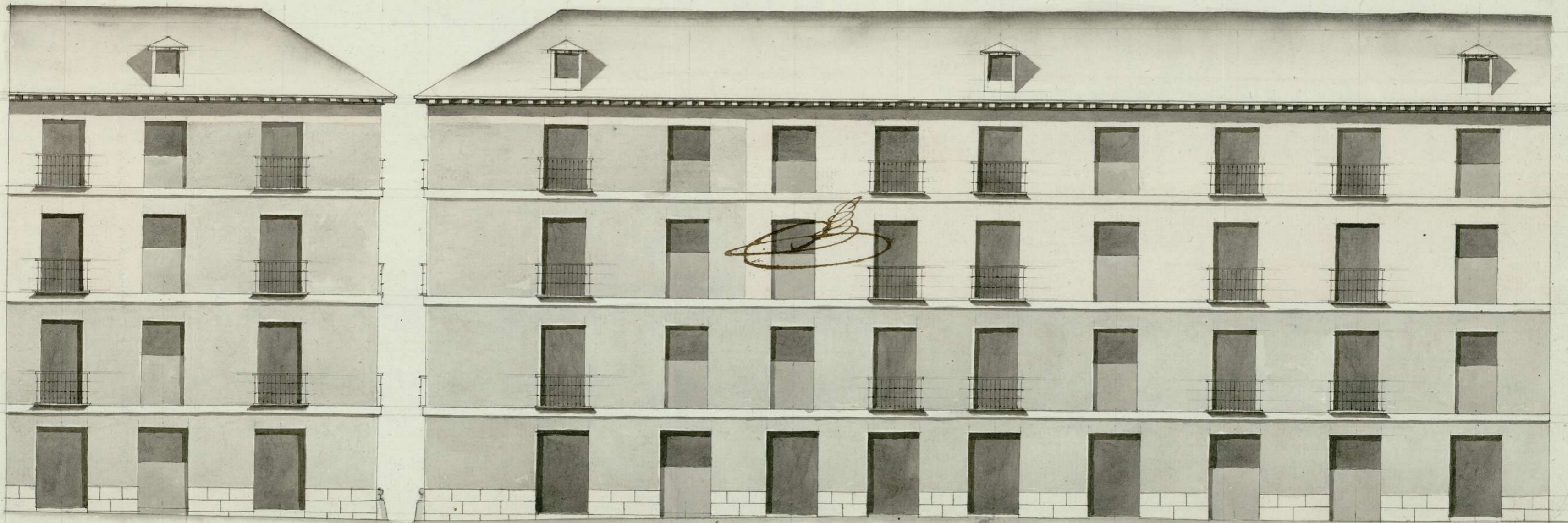
Se. N.º
Casi en las Plazuelas
Anton Martin y Calle de
S.ªª Naval propia, del
D. Juan de Dios

1786

7

18
36

Demostacion de estos Alzados y su Reedificacion. la Tinta Negra muestra la Fabrica Antigua. y La Rosada. la nueva Fabrica. y Mas Fachadas se hallan en la Plaza de Anton Martin y buelbe a la C. de S. Isabel.



Manuel Burguend

Planta de la Fachada Plaza.

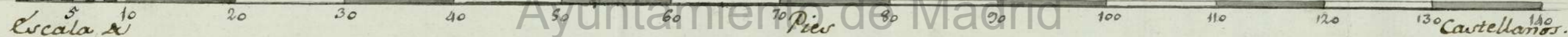
Planta. de la Fachada de la C. de S. Isabel.

Escala de 10

Ayuntamiento de Madrid

Pies

Castellanos.



15032
Ayuntamiento de Madrid

Juanuel de Sebastian



En este despacho de oficio quatro a diez

DE OCTAVO AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y

Yo **Don Juan Antonio Sanchez Ferrero** S. S. del Rey nro. S. su
 Comaxo pp. **Alf. Del Obispo Policia Simplicia**
 Compedores de las Cajas de esta Villa de Madrid de ofi-
 que oy dia de la fecha. Esuando en las Casas emperadas de deu-
 bar que relaciona el memorial que acompaña a este my tes-
 timonio sitas en la plazuela llamada de **San Martin**
 que forman esquina y buelben a la de **San Juan de los Rios**
 del R. Hospital de San Juan de Dios de esta Corte, Parroquia
 de **S. Sebastian** de ella, y quaxal titulado del mismo **S. Sebastian**
 esua misma Villa y Comaxio del **Cavallero Capitan**
 el ynfante **Don Juan de Austria** con asistencia de **Don Joseph Domingo de Moli-**
 na **Visitaador** de esta Policia, **Don Juan Garcia de Lama** Ju-
 rista de ella, **Don Juan de Villanueva** Aguiarero nro. ma. de las bo-
 bras de esta Villa y sus fueras, y **Don Juan de Buitrago** que lo
 es en ella por que y esta hecho y firmado el dha. presentado p.
 la recidificacion de estas Casas que acompaña ad dho. memo-
 rial, y parece ser el director de ella; quando S. S. del dho. nro
 mayor hechura las accidas. y midiese el ambito de la dha. fecha
 das que hacen las proprias Casas a la Plaza de **San Martin**
 y Calle de **San Juan de los Rios**, y en obedecimiento de lo que
 do presenten el dho. Plan. a si lo es de acuerdo con lo que se ha
 puntos, y haciendo las advertencias que tubo por como en
 de las dhas. medidas resultaron. que las que se hicieron por men-
 resultaron del Informe Declaran. que dho. **Don Juan de Villa-**
 nueva viene que dar y prometa a continuacion del dho. In-
 do proveido del dho. adjunto Memorial (proveyendo) por los S. S. del
 Ayuntamiento como por el se manda. Con lo que se con-
 io en el dho. y de mandado del mismo S. **Cavallero Comaxio**

Yo el ynfiaes ayuntamiento le paxevine al cavado dho dizeador J.º
 Manuel Barroero que en el ynterim se le conceda talo.
 para oharne va constanz. como viene pedido no se puxa
 a obra alguna, y Obusinda quese a. mueritas duna no desase
 en la Calle as cosas vicia m dices es combata, y si todo se
 vades limpia y barrida gli bre el passo p. el Comun. Hecho dho.
 venuto para ser refabr. puxito ensu dho canalones p. el
 recogimiento de las hoias flovedias. y del puxo de la Calle en
 el ambiente de las acias. las repieda de roga en a p. a. con.
 como esta mandado por repiedas dices, haciendo y paxati.
 cando en todo y por todo lo que oho mdo mat. ensu un bre me
 dispona. Lo que ofrecio cumpliolo assi dho dizeador J.º
 Barroero. y para que todo lo referido se consue a los
 expresados del S.º Ayuntamiento. y done mas comienza a
 el mismo mandado lo pongo por testimonio que esono J.
 firmo el presente en es dha Villa de Madrid a trece
 de Mayo año de mil setecientos ochenta y seis

[Handwritten signature and seal]
 Juan Antonio
 Sanchez y Guerrero
[Seal]